



PERÚ

Ministerio
de Educación



Comisión de Mujer y Familia

Décimo novena Sesión

Extraordinaria

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JUNIO 2024



PERÚ

Ministerio
de Educación



Primer punto a informar:

Acciones tomadas por el Ministerio de Educación para la implementación de las recomendaciones contenidas en el Memorándum N°0026-2023-MINEDU



PERÚ

Ministerio
de Educación



Desarrollo:

1. El Minedu, en el marco de sus competencias y en concordancia con las disposiciones establecidas en el 7.2.1.3 de la RVM. 053-2019-MINEDU, cada año aprueba el "Listado Oficial de Materiales Educativos Vigentes" con el objetivo de dar a conocer a la comunidad educativa los materiales educativos vigentes, **garantizando su pertinencia pedagógica.**
2. En ese marco, el presente año, cada unidad orgánica de las Direcciones Generales de Educación Básica (DIGEBR, DIGEIBIRA y DIGESE) remitieron su propuesta del listado a la DIGEBR, procediendo a consolidar la información recibida.
3. Con Memorándum N° 0026-2023-MINEDU el Despacho Ministerial solicita realizar una revisión integral acerca del contenido de los materiales educativos impresos propuestos, para su uso. Acción que se encuentra en desarrollo, considerando las leyes vigentes entre las que podemos mencionar algunas que impactan en el CNEB y han sido promulgadas por el Congreso de la República, como son:
 - ✓ Ley 31498, que impulsa la calidad de materiales y recursos educativos en el Perú.
 - ✓ Ley 31900, que declara de interés nacional la incorporación en el CNEB de contenidos curriculares de estudios sobre educación financiera y tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor.
 - ✓ Ley 31745, que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio sobre educación cívica e historia de la subversión y el terrorismo en el Perú en las instituciones educativas del país.



PERÚ

Ministerio
de Educación



Segundo punto a informar:

Acciones tomadas por el Ministerio de Educación para la implementación de la Ley 32003, "Ley de igualdad entre mujeres y hombres, para precisar en uso del lenguaje inclusivo".

Desarrollo:

En atención a lo dispuesto en la Ley 32003 que modifica la Ley 28983 y tomando en cuenta el Oficio N°1276-2023-2024/MJDA-CR, desde el Despacho Ministerial y el Vice Ministerio de Gestión Pedagógica, se han emitido oficios múltiples a las Direcciones Regionales de Educación y a las Direcciones propias del Ministerio, solicitando lo siguiente:

- Cumplir con la implementación de las normativas y directrices establecidas.
- Adecuar todas las comunicaciones y actos administrativos a lo dispuesto, de ser necesario.
- Tomar en cuenta el presente marco normativo en todo material educativo que se elabore.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 03 de mayo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00007-2024-MINEDU/VMGP

Señores
VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
DIRECTORES GENERALES DEL VICEMINISTERIO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Presente. -

Asunto: IMPLEMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA LEY 32003.

Referencia: Ley N° 32003.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención marco normativo de la referencia, por el cual se modifica el numeral 3 del artículo 4 de la Ley 28983 "Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres", y se incorpora y promueve el uso del lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones escritas y documentos que se elaboren en todas las instancias y niveles de gobierno.

En ese contexto, que la mencionada Ley establece que todas las entidades del Estado adecuarán sus planes, políticas, normas, directivas o guías y este ministerio, el contenido de los textos escolares, a lo dispuesto en la referida ley. Razón por la cual se les SOLICITA cumplir con la implementación y de ser el caso, la adecuación, para el uso del lenguaje inclusivo en todas la comunicaciones y actos administrativos que se realicen, en fiel cumplimiento al marco normativo vigente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



CUADROS ESPINOZA Maria
Esther FAU 20131370098
hast
Viceministra de Gestión
Pedagógica
Soy el autor del documento
20240503 14:47:54
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MARIA ESTHER CUADROS ESPINOZA
VICEMINISTRA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 03 de mayo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00008-2024-MINEDU/VMGP

Señores.
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
Presente. -

Asunto: IMPLEMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA LEY 32003.

Referencia: Ley N° 32003.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención marco normativo de la referencia, por el cual se modifica el numeral 3 del artículo 4 de la Ley 28983 "Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres", y se incorpora y promueve el uso del lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones escritas y documentos que se elaboren en todas las instancias y niveles de gobierno.

En ese contexto, que la mencionada Ley establece que todas las entidades del Estado adecuarán sus planes, políticas, normas, directivas o guías y este ministerio, el contenido de los textos escolares, a lo dispuesto en la referida ley. Razón por la cual se les SOLICITA cumplir con la implementación y de ser el caso, la adecuación, para el uso del lenguaje inclusivo en todas la comunicaciones y actos administrativos que se realicen, en fiel cumplimiento al marco normativo vigente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



CUADROS ESPINOZA Maria
Esther FAU 20131370098
hast
Viceministra de Gestión
Pedagógica
Soy el autor del documento
20240503 16:10:56
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MARIA ESTHER CUADROS ESPINOZA
VICEMINISTRA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



GRACIAS
